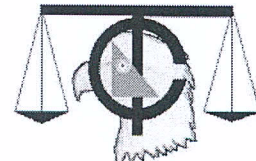




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA,

06 JUL 2016

VISTO: El Expediente Letra TCP PR N° 75/2013, caratulado:
"S/CONTRATACION DE ENLACES TERRESTRES PARA LA UNION DE
REDES INFORMATICAS DE LAS DELEGACIONES TCP", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 97/2014, obrante a fojas 51 a 52, se autorizó el gasto y la contratación directa con la firma "TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.", para la prestación de los Servicios de Telecomunicaciones para la Transmisión de Datos entre las delegaciones del organismo ubicadas en la ciudad de Ushuaia, por un plazo de duración de TREINTA Y SEIS (36) meses, con un costo mensual estimado de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00), o su equivalente a la suma de TRES MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S 3.000,00), según la cotización que informe el Banco de la Nación Argentina -tipo de cambio vendedor- al día hábil anterior a la fecha de pago, ello por los servicios de "red privada MPLS" y "conectividad a internet" correspondiente a la Sede Central y delegaciones I.P.A.U.S.S. e I.P.V.; y un costo de instalación, por única vez, por la provisión de equipamiento y puesta en funcionamiento de cada vínculo, por un monto estimado de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00), o la suma equivalente a TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S 3.350,00), según la cotización que informe el Banco de la Nación Argentina -tipo de cambio vendedor- al día hábil anterior a la fecha de pago, conforme propuesta expuesta en las Condiciones Comerciales de fs. 37 y 46, registrada bajo el N° TN 8196346-281168.

Que la empresa “TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.” ha presentado para su cancelación las Facturas Tipo B N° 0904-00236979/80/81, obrantes a fojas 482 a 484, ello en concepto de servicio de “red privada MPLS” y “conectividad a internet” en Sede Central y delegación I.P.A.U.S.S., correspondientes al período junio/16, por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 35.984,00) y las Notas de Crédito B N° 0904-00011367/8, por la suma total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 05/100 (\$ 2.369,05), en concepto de diferencias de cambio a favor generadas por la cotización de la tasa tipo vendedor del dólar estadounidense vigente al momento de la emisión de las facturas tipo B N° 0904-00227123/24/25/26/27 y la fecha en que se cancelaron las mismas, ello acorde a lo pautado en la cláusula Tercera “Precios y Forma de Pago” de las Condiciones Particulares del Contrato de Adhesión N° TN-8196346-281168, según consta a fs. 44/45 de las actuaciones del Visto.

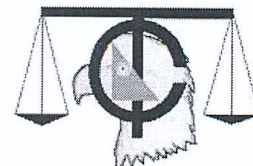
Que asimismo Telefónica de Argentina S.A ha emitido las Notas de Crédito B N° 0904-00011600/1, obrantes a fs. 480 y 481, por la suma total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 44/100 (\$ 3.850,44), en concepto de ajuste proporcional por la baja de los servicios facturados en el mes de Mayo/16 como vínculos MPLS de la Delegación IPV, según referencias 1005222 y 1005223.

Que mediante las Notas Internas N°: 1476-2016 y N° 1521/16 Letra: TCP-DA, incorporadas a fs. 486 y 487, se informa que las Facturas y Notas de Crédito indicadas se ajustan a las condiciones estipuladas.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 24/2016, obrante a fs. 383.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

286

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18º inciso j) de la Ley Provincial N° 1015.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15º inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por el servicio de "red privada MPLS" y "conectividad a internet" en Sede Central y delegación IPAUSS correspondiente al período junio/16, y por las diferencias de cambio a favor y ajustes de facturación, conforme lo expuesto en Nota Int. N° 1521/16 Letra: TCP-DA, por la suma neta total de PESOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 51/100 (\$ 29.764,51). Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de las Facturas tipo B N° 0904-00236979/80/81 y las Notas de Crédito B N° 0904-00011367/8 y N° 0904-00011600/1, a la firma "TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.", por la suma neta total de PESOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 51/100 (\$ 29.764,51), de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

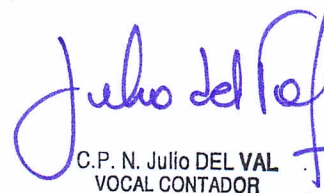
ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 3.5.600 y 3.5.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

286 /2016.

TCP
Contestando
Controló
DF
Corrigió


C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

